

SANTA CRUZ, 14 de Marzo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- Resolución Exenta N° 1564 de fecha 16.10.2019 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela Luis Oyarzún Peña", RBD 2553, de la Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 3.- Decreto Exento N° 3226 de fecha 26.10.2019 que Aprueba "convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4.- Oficio Ordinario N° 1615 de fecha 06.11.2019 adjunta Resolución N° 1564/16.04.2019.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2879 de fecha 10.12.2019
- 6.- El Decreto Exento N° 4032 de fecha 16.12.2019 que Llama a Propuesta Pública.
- 7.- El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
- 8.- El Decreto Exento N° 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 9.- El Decreto Exento N° 664, de fecha 25.02.2020 que Aprueba contrato.
- 10.- Solicitud de paralización de obra de parte del contratista Patricia Lopez Romero.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de ejecutar el Proyecto "Conservación de la Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2.- La solicitud del Contratista de paralizar la obra, en atención a la cuarentena que afectara a contar del día viernes 15 de Mayo de Mayo del 2020 la Ciudad de Santiago, teniendo presente que los materiales para la continuidad de la Obra deben ser retirados de dicha Ciudad.
- 3.- El Proyecto se financiara con Recursos Mineduc Convocatoria 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.014.

DECRETO EXENTO N° 1463

1.- APRUEBESE PARALIZACIÓN de los trabajos en obra denominada "**CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", con fecha 15 de Mayo 2020, reiniciándose estos una vez que la empresa cuente con los materiales necesarios para la continuidad de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/